Experto en Peritaje judicial desde la Educación Social 2023 El proceso y el informe pericial





Bienvenid@s al curso de Experto en Peritaje judicial desde la Educación Social: El proceso y el informe pericial

Te aconsejamos que leas detenidamente esta guía didáctica para conocer los datos principales relacionados con la plataforma virtual, el procedimiento de tutorización, los objetivos del curso y la metodología que se va a utilizar, así como el sistema de evaluación.

PRESENTACIÓN

¿Qué es el peritaje judicial desde la Educación Social?

En los últimos años, la consolidación de la figura profesional del educador/a social y el trabajo que se ha venido realizando desde los colegios profesionales, han conseguido que el que los profesionales de la Educación Social estén reconocidos dentro del sistema judicial como peritos.

Este avance, a la vez que nos abre un abanico de posibilidades laborales, conlleva un gran reto profesional, ya que será durante estos comienzos, cuando se creen las bases y cimientos que sustenten nuestro devenir por este nuevo ámbito, justificando y reconociendo ante el resto de profesionales (jueces, fiscales, abogados, etc.) nuestro lugar y función a desempeñar.

Según la Ley de Enjuiciamiento Civil no es necesaria ninguna especialización para el ejercicio del peritaje, pero es altamente recomendable ya que la introducción de nuestra figura profesional es reciente y es necesario conocer el procedimiento, funcionamiento de la Administración de Justicia y las características del informe pericial, no siendo este un informe al uso.

En el mes de enero la Administración de Justicia pide a los Colegios Profesionales una lista de profesionales en disposición de realizar peritaciones ya que la colegiación es obligatoria para el turno de oficio, pero debemos recordar que el Peritaje Socioeducativo así como cualquiera de nuestras especializaciones (acompañamientos, orientaciones socioeducativas, mediaciones, etc.) puede ser una vía de ejercicio libre, es decir, es posible que creemos nuestros propios servicios a ofertar.

La elaboración de dictámenes periciales a instancia de las partes son servicios privados que podemos realizar siempre y cuando estemos colegiados/as y dados de alta en las Actividades económicas correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid, dentro de su objetivo de promocionar y consolidar la presencia de la figura profesional del educador/a social en todos los espacios y ámbitos, hemos organizado esta formación con el fin de capacitar las/os educadoras/s sociales a para el ejercicio de la práctica pericial.

TUTORIZACIÓN

Desde nuestra plataforma virtual de aprendizaje, y de cara a facilitar la comunicación grupal, se recomienda el que todas las dudas y consultas referentes al curso, sean expuestas en los foros que se crearán a tal efecto, de forma que todos los integrantes de la acción formativa (tutores y alumnos), puedan enriquecer mutuamente su propio proceso.

Así mismo, se podrán comunicar con el equipo docente a través de los correos electrónicos que se facilitarán al inicio de la acción formativa.

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer el sistema judicial español
- Diferenciar los diferentes momentos y procesos del ámbito judicial de la actuación de un perito en la administración de justicia.
- Conocer qué y cómo se debe de evaluar y diagnosticar en un informe socioeducativo pericial.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para elaborar informes periciales.

CONTENIDOS

Tema 1.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA VIRTUAL

- Introducción
- Primeros pasos
- Página principal
- Mi progreso
- Mis cursos
- Herramientas

Tema 2.- INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS

- Conceptos de dictamen pericial, perito y tasación
- Definición e introducción de peritación
- Definición e introducción de tasación pericial.
- Concepto de prueba
- Tipología de prueba y medios
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 3.- LEGISLACION BÁSICA SOBRE EL PERITAJE JUDICIAL

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil
- Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 1882
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Ley Omnibus sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.
- Estructura del sistema judicial español
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 4.- LA FIGURA DEL PERITO JUDICIAL

- Concepto y tipología de peritos judiciales
- Procedimiento para la designación de peritos
- Condiciones para ser Perito. Forma de designación.
- Cuestionamiento de los peritos: tacha y recusación
- Comportamiento ético y deontológico del perito Judicial
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 5.- EL DICTAMEN PERICIAL

- Requisitos mínimos del dictamen pericial
- Nociones para la elaboración del dictamen pericial
- Valoración de la prueba judicial
- Valoración de la prueba pericial por Jueces y Tribunales
- Clases y profesionales de peritaciones
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 6.- ORIENTACION ECONÓMICAS

- Honorarios profesionales
- Provisión de fondos
- Costas
- Impugnación
- La responsabilidad civil y sus obligaciones
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 7.- DOCUMENTOS PROFESIONALIZADORES DEL EDUCADOR/A SOCIAL: DEFINICIÓN, CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Introducción
- Los Documentos Profesionalizadores y el peritaje

- Definición de educación social o qué peritamos
- El código deontológico: principios y normas profesionales
- El catálogo de funciones y competencias: implementación y praxis de la acción socioeducativa
- Reflexiones y retos
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 8.- EL INFORME SOCIOEDUCATIVO PERICIAL

- Introducción
- Fundamentos y principios del informe socioeducativo
- Estructura del informa socioeducativo en Educación Social y peritajes
- Orientaciones y recomendaciones para su implementación
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 9.- LA EVALUACIÓN PERICIAL SOCIOEDUCATIVA

- Introducción
- Investigación
- Evaluación
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 10.- EL DIAGNÓSTICO SOCIOEDUCATIVO

- Introducción
- El diagnóstico
- Un ejemplo
- Recuerda
- Cuestionario evaluación

Tema 11.- CASOS PRÁCTICOS

Ejemplos

TEMPORALIZACION

La temporalización del curso es abierta, debiendo de ser el propio alumno/a la que marque su propio ritmo de aprendizaje durante el periodo del curso.

La plataforma se abrirá el día 20/11/23, siendo la fecha límite de realización del curso es el 20/01/2024.

La disponibilidad de los contenidos será la siguiente:

- 1. Tema 1.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA VIRTUAL. 20/11/23
- 2. Tema 2.- INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS. 27/11/23
- 3. Tema 3.- LEGISLACION BÁSICA SOBRE EL PERITAJE JUDICIAL.
- 4. Tema 4.- LA FIGURA DEL PERITO JUDICIAL. 04/12/23
- 5. Tema 5.- EL DICTAMEN PERICIAL.
- 6. Tema 6.- ORIENTACIONES ECONÓMICAS 11/12/23
- 7. Tema 7.- LOS DOCUMENTOS PROFESIONALIZADORES. 14/12/23
- 8. Tema 8.- EL INFORME SOCIOEDUCATIVO PERICIAL. 18/12/23
- 9. Tema 9.- LA EVALUACIÓN PERICIAL SOCIOEDUCATIVA. 02/01/2024
- 10. Tema 10.- EL DIAGNÓSTICO SOCIOEDUCATIVO. 08/01/2024
- 11. Tema 11.- CASOS PRÁCTICOS. 12/01/2024

SESIONES VIDEOCONFERENCIA

- 1. El informe socioeducativo y pericial: 08/01/2024
- 2. Casos prácticos: 12/01/2024

Horario: Cada sesión se repetirá en dos franjas horarias diferentes:

- 10:00 h. Primera sesión
- 19:00 h. Segunda sesión

DURACION

100 horas lectivas

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Cumplimentar el formulario de inscripción: ACCEDE AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Una vez realizada tu inscripción, para formalizar tu matrícula deberás de realizar el ingreso/transferencia de tu tipo de matrícula en el número de cuenta del Banco Sabadell:

ES 27 0081 0569 80 0001768380

- Colegiados y colegiadas de CPEESM: 70€
- Colegiados y colegiadas de CGCEES: 70€
- No Colegiados y colegiadas: 140€

Así mismo, si te acoges a alguno de los tipos de matrícula reducida (CGCEES, estudiante o desempleo) deberás de remitir por correo electrónico, el certificado o documento que acredite dicha situación a cpeesm@cpeesm.org

ACREDITACION

Para poder optar al certificado emitido Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid de aprovechamiento de la acción formativa, se deberá tener cumplimentadas todos los Temas del curso, con la correspondiente valoración positiva del equipo de formación.

EVALUACION

La evaluación se realiza a través de los cuestionarios tipo test que constan de 20 preguntas, con tres posibles respuestas, que deberán de ser cumplimentadas a la finalización de cada unidad o tema con un mínimo del 75% de aciertos. Éstos darán una valoración cuantitativa del aprendizaje.

Además, se valorará la participación en los foros y las actividades voluntarias, completando de forma cualitativa la evaluación.